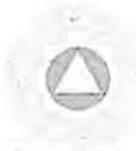


REGLAMENTO INTERNO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TESISISTAS EN EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

- Conocer y aplicar el Reglamento Interno de prestadores de servicio social, prácticas profesionales y tesisistas en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Presentar el comprobante de entrega a la facultad o escuela correspondiente del oficio de aceptación.
- Portar en las instalaciones del CENAPRED la credencial vigente que lo acredite como prestador de servicio social, prácticas profesionales o tesisistas.
- Registrar su entrada y salida diariamente en el digitalizador de huella dactilar.
- Firmar diariamente la lista de asistencia que será proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, misma que se devolverá dentro de los 3 primeros días hábiles posteriores al término de cada mes.
- Permanecer en las instalaciones del CENAPRED, sólo en los horarios acordados entre los respectivos líderes de proyecto y los prestadores, los cuales se encuentran establecidos en sus credenciales.
- Las horas que se tienen asignadas para la realización del servicio social, prácticas profesionales, y asesoría de tesis deberán de ser efectivas. Será responsabilidad de los líderes del proyecto supervisar las actividades que realizan los prestadores de servicio social, prácticas profesionales y tesisistas durante su estancia en el CENAPRED, así como el cumplimiento de los horarios.
- Permanecer en el lugar asignado para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Apegarse a las políticas de seguridad informática establecidas por la Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría de Gobernación y el CENAPRED, considerando que el uso de los recursos informáticos son para cumplir con el objetivo del proyecto específico al que ha sido asignado, en ningún caso será para uso personal.
- Queda estrictamente prohibido el mal uso de los recursos informáticos que proporciona el CENAPRED, tales como salas de plática (chats, messenger u otro programa o sitios afines), sitios de pornografía, así como descargar archivos que no sean propios del objetivo al que apoyaran (Música, imágenes, películas, etc.).





- Presentar informe final de actividades y comprobante de no adeudo bibliográfico (éste lo tramita la Subdirección de Recursos Humanos), para la expedición del oficio de liberación del servicio social y prácticas profesionales.

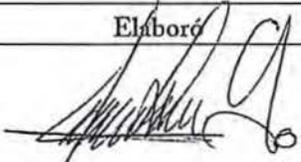
En caso de detectar el incumplimiento de estos lineamientos, los prestadores estarán sujetos a medidas que van desde una sanción hasta la cancelación del servicio social, prácticas profesionales y asesoría de tesis. Es importante que tengan presente que para recoger la carta de liberación del servicio social, prácticas profesionales tendrán tres meses a partir de la fecha de terminación del servicio social, de lo contrario su cancelación será automática.

NOMBRE

PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL Y/O

PRÁCTICAS PROFESIONALES

FIRMA

Elaboró	Autorizó
 C.P. Guillermina Toriz Domínguez Subdirectora de Recursos Humanos	 Lic. Raúl García Tavera Coordinador Administrativo